CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

EXCMA. ASAMBLEA DE MELILLA SECRETARÍA GENERAL

3084.- El Pleno de la Excma. Asamblea de Melilla, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2012, a propuesta de la Comisión de Educación y Cultura, adoptó la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE: "DÍA INTERNACIO-NAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CON-TRA LA MUJER"

Hace ya más de una década que la Asamblea de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) declaraba el 25 de noviembre como "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer".

Este tipo de violencia, ejercida bajo el prisma de género, en la que el agresor es el hombre y la víctima la mujer, se sustenta en sociedades patriarcales donde se consolidan y perpetúan las relaciones de desequilibrio, desigualdad y discriminación entre hombres y mujeres, conformando un problema social de primer orden.

La violencia en contra de las mujeres puede presentarse a través de distintas manifestaciones e incluye la violencia sexual, la explotación, el abuso y el acoso, además de los actos violentos que ocasionan, o pueden ocasionar, daños físicos y psicológicos.

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género ha supuesto un hito en la lucha contra el terrorismo de género, pero aún no lo hemos logrado. La violencia machista ya ha acabado este año con la vida 39 mujeres y mantiene encerradas en el círculo de la tortura a miles de mujeres en nuestro país y a sus hijos e hijas.

En las últimas décadas, los Poderes Públicos han impulsado e impulsan un cambio social haciendo hincapié, entre otros aspectos, en la equidad de género. Para ello, ha sido necesario trasladar esta lacra social del ámbito privado al ámbito público, con objeto de hacerla visible y poder intervenir, de manera directa, en ella.

Esta intervención debe basarse en tres pilares fundamentales: erradicar los mitos que minimizan el problema de la violencia de género, acabar con la creencia de la superioridad del hombre sobre la mujer, de una parte de la sociedad, y educar en igualdad como medio de prevención.

La educación constituye uno de los primeros agentes socializadores de la persona, porque contribuye a crear y fortalecer costumbres y tradiciones sociales y culturales. Por tanto, ha de ser el medio para transformar comportamientos sexistas en igualitarios y transmitir valores que favorezcan la construcción de una sociedad justa y equitativa.

La educación no debe ser entendida como mera reproductora de las desigualdades y discriminaciones sociales, sino como la institución desde la que se proclama el respeto a las diferencias sexuales y donde se potencian las capacidades personales sin distinción de sexos. Lo que requiere una escuela coeducativa, que no sólo precisa de la responsabilidad de los poderes públicos, sino la implicación de toda la comunidad educativa, es decir, del profesorado, el alumnado y las familias, ya que tanto en la escuela como en el seno familiar se construyen y perpetúan los estereotipos de género que son, en muchos casos, los cimientos de este tipo de violencia.

No podemos olvidar durante esta batalla a los otras víctimas directas de la violencia de género, los menores, hijos e hijas de las mujeres maltratadas. No meros testigos directos de las situaciones de maltrato en cualquiera de sus manifestaciones, sino siempre víctimas, como lo demuestra la evidencia científica actual sobre los efectos en la salud física de la exposición a la violencia de género en los menores, tratándose actualmente este tema como un problema sanitario por parte de los principales organismos internacionales médicos y de derechos humanos.

Nos encontramos, por tanto, en un momento donde debemos centrar nuestra mirada también en estas víctimas, promoviendo un giro en las estrategias de protección y generando nuevos espacios para su intervención. En definitiva, deben